



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Al ser las cuatro de la tarde, del día lunes 24 de mayo del 2021, se reúne el Concejo Municipal
2 de Corredores de forma virtual y presencial, con la asistencia de los Señores Regidores y
3 Síndicos Municipales.

4 **MIEMBROS PRESENTES**

5 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández.

6 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta.

7 **Regidores Propietarios:** Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias
8 Castrillo y Jehimmy Mendoza Díaz.

9 **Regidores Suplentes:** Warren Elizondo Vásquez, Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga
10 Picado Villegas, Giselle Vega Alvarado, Pedro Joaquín Vásquez León, Joel Luis Bermúdez
11 Gutiérrez, Cristian García Miranda (suple al regidor Christian Astorga Patterson).

12 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez
13 Gómez.

14 **Síndicos Suplentes:** Dulce Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia Caballero
15 Jiménez, María Teresa Tijerino López (Suple al Sindico William Jiménez Hernández).

16 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas.

17 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez.

18 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado.

19 **Auxiliar de Secretaria:** Kembly Noel Carazo.

20 **MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

21 **Regidoras Propietarias:** Norman Christian Astorga Patterson

22 **Síndico Suplente:** William Jiménez Hernández.

23 **AGENDA**

24 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la
25 agenda, **Artículo III:** Juramentación de Juntas: Escuela Ciudadela González y Escuela Paso
26 Canoas **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:** Lectura de correspondencia, **Artículo**
27 **VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes de Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de
28 Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:**
29 **Mociones, Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:**
30 **Cierre de la sesión.....**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a todos los presentes.
Seguidamente delega en el Síndico José Abel Gómez Gómez, dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hoy no se encuentra presente en la sesión el Regidor Cristian Astorga Patterson, por lo que el Regidor García Miranda lo sustituye.

ARTÍCULO III

APROBACIÓN DE ACTAS.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la **Sesión Ordinaria N°53**, celebrada el 10 de mayo del 2021, misma a la que presenta la siguiente objeción:

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto presenta objeción en la página #14, línea #13, dice saberes, siendo lo correcto haberes.

Se acoge la observación de la Señora Regidora Rodríguez Maroto, y se corrige el acta para que se lea correctamente con otros haberes.....

Con la objeción planteada, el Concejo Municipal aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°53. .

Seguidamente **el Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la **Sesión Ordinaria N°54**, celebrada el 17 de mayo del 2021, misma que es aprobada sin objeciones.....

ARTÍCULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota de la Señora Marvin Villegas Chavarría y el Licenciado Rouland Tiffer Villalobos, Abogado, el suscrito Marvin Villegas Chavarría, cédula 602180446, vecino de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Barrio La Cartonera 150 metros oeste de la delegación de Fuerza Pública, Ciudad Neily,
2 Corredores, Puntarenas, en calidad de representante legal de la ASADA la Cartonera, visto el
3 escrito del 25 de marzo del 2021, SG-171-2021, emitido por la Señora Sonia González Núñez,
4 Secretaria del Concejo Municipal, me permito lo siguiente:.....
5 Primero: el recurso que se tutela en este proceso es de vital importancia, ya que el agua, además
6 es indispensable para una comunidad, en este caso en particular encontramos una
7 despreocupación real de parte de esta administración.....
8 Es de conocimiento de este Concejo que existen elementos suficientes para intervenir de una
9 manera definitiva y oportuna la finca en la cual se encuentran los mantos acuíferos donde ésta
10 ASADA realiza la extracción de agua potable lo cual es consumida por los ciudadanos de La
11 Cartonera.....
12 Segundo: Siendo que el 22 de diciembre del 2020, nos envían un comunicado donde mediante
13 acuerdo número 11 en sesión ordinaria numero 33 celebrada el día 14 de diciembre del 2020,
14 nos indican básicamente que por un asunto de legalidad no se puede desalojar a señora Shirley
15 Herrera Méndez y se nombra un órgano director del proceso para realizar la investigación de
16 este asunto y así dar final a esta problemática.....
17 Posteriormente el 18 de enero de 2021, mediante consulta realizada por la señora Cecilia Otárola
18 Zúñiga ante este Concejo, sobre los avances de esta investigación a lo cual se acuerda por parte
19 del Concejo y la ASADA, coordinar una reunión con la Señora Marcela Grillo, Jehimmy
20 Mendoza Díaz, y el Licenciado Erick Miranda. Lo anterior con el fin de buscar una solución en
21 conjunto a esta problemática y se acordó brindar entre ambas partes información oportuna para
22 la resolución del conflicto.....
23 De parte de esta ASADA, les proporcionamos la sentencia de la Sala Constitucional, voto 9913
24 del 3 de septiembre de 2004, misma que fue solicitada por esta comisión, esto con el fin de que
25 este Concejo pudiera contar con información idónea para resolución de este conflicto.....
26 Tercero: Quiero hacer referencia al oficio del 25 de marzo del 2021, emitido por parte de la
27 Secretaria del Concejo Municipal, mismo que muestra inconsistencias y carece de fundamento
28 legal.....
29 En otro orden de ideas podemos apreciar, que la Señora Sonia González Núñez, además de ser
30 la Secretaria del Concejo Municipal, firmante de dicho oficio donde se extiende el plazo a dos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 meses más para que dicten una resolución, de acuerdo a las instrucciones del Concejo Municipal,
2 la Señora Sonia González también forma parte de este Órgano del Debido Proceso, dejando al
3 descubierto una inconsistencia pues se podría presumir que figura como juez y parte en
4 otorgamiento del plazo de extensión a dicho órgano. Manifiesto lo anterior ya que únicamente
5 indica en el oficio con instrucciones del Concejo Municipal me permito informarles, no indica
6 específicamente quienes y la fecha en el cual los miembros del Concejo lo indican o si lo
7 acuerdan mediante sesión ordinaria.....

8 Cuarto: Así las cosas, quiero hacer hincapié que la justificación de decir que por exceso de
9 trabajo no se puede dictar la resolución de la investigación, es ayuna, carece de fundamentos y
10 elementos reales que justifique la prórroga del plazo. Además, sobresale el desinterés de parte
11 de esta administración con los recursos naturales siendo el agua indispensable para la vida de
12 las personas y un recurso invaluable a lo que por lo visto no se le da la importancia debida siendo
13 este órgano y concejo los llamados a tutelar este bien en este caso en particular.....

14 Petitoria: Por todo anterior solicito de manera respetuosa lo siguiente:.....

15 1- Que se fundamente debidamente bajo que normativa se arroga la secretaria de este Concejo
16 Municipal la facultad para extender el plazo para el dictado de la resolución del Órgano del
17 Debido Proceso.....

18 2- Se determine el resultado final de esta investigación por parte del Órgano del Debido Proceso.

19 3- Se deje sin efecto el oficio numero SG-171-2021, del 25 de marzo del año 2021.....

20 Fundamento legal: para el presente escrito me fundamento en los artículos 255,256, 259, 331
21 siguiente y concordantes.....

22 Notificaciones: señalo medio para recibir notificaciones al correo electrónico routiffer@gmail.com.

23 **El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor legal del Concejo** manifiesta, habiendo leído el
24 documento que envía don Marvin Villegas Chavarría podría hacer algunas observaciones, pero
25 no sé en qué términos Doña Sonia González notificaría porque hubo un acuerdo del Concejo
26 Municipal autorizando la prórroga del plazo, lo que hace la secretaria es comunicar el acuerdo,
27 no sé lo que dice, pero ordinariamente se indica que mediante acuerdo tal el Concejo Municipal
28 dispuso lo siguiente, sino fuera así simplemente sería aclararle al petente que fue el Concejo
29 Municipal mediante acuerdo equis quien dispuso la prórroga de los dos meses.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

- 1 Se rechaza la apreciación de que Doña Sonia González sería juez y parte porque la disposición
2 dice que debe ser la secretaria quien realice los órganos directores.....
- 3 Piden que se revoque el oficio de Doña Sonia González, no sé porque se tiene que dejar sin
4 efecto, es un oficio donde se comunica el acuerdo.....
- 5 Aclararle, que la secretaria del Concejo transcribe el acuerdo, en ninguna momento doña Sonia
6 se toma la atribución, simplemente transcribe el acuerdo.....
- 7 Efectivamente solicitarle al Órgano Director que proceda y mantenga informado al Concejo del
8 Órgano Director que se le encargó que realizara.....
- 9 Informarles que no se puede dejar sin efecto el oficio pues es un acto de comunicación, por lo
10 tanto no es posible dejarlo sin efecto.....
- 11 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que viene con el membrete de un abogado, cual es
12 el proceso para comunicarle, dentro de ocho días o inmediatamente.....
- 13 **El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor legal del Concejo** recomienda, que se tome el
14 acuerdo y que sea en firme para que se les comunique.....
- 15 **El Señor Presidente Municipal** expresa, ya escuchamos a nuestro Asesor Legal, para que se
16 les conteste de acuerdo a los hechos reales, no ocultamos nada.....
- 17 Seguidamente lo somete a votación, sometido a votación es aprobado. **ACUERDO EN**
18 **FIRME. Ver artículo de acuerdos**.....
- 19 **Se recibe oficio PJD-APAFyBS-ZS-039-2021, suscrito por el Señor Marcos Manuel**
20 **Carazo Sánchez, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Productores de**
21 **Agricultora Familiar y Bienestar Social de la Zona Sur**, transcriben el acuerdo tomado en la
22 sesión ordinaria #006-2019, del 01 de junio del 2019, capítulo 4. Artículo #4.6.....
- 23 **a.** Se acuerda, solicitar al Concejo Municipal de Corredores, se valore la posibilidad de
24 autorizar el uso de una calle o propiedad municipal, en lugar céntrico y frente a la terminal
25 de buses y mercado municipal de Ciudad Neily y en la comunidad de Naranjo, Laurel, para
26 establecer una feria del agricultor con lo cual apoyar a los indígenas y productores de la
27 región y contribuir a la reactivación económica del cantón.....
- 28 **b.** Autorizar al Señor Presidente gestionar ante el Concejo Municipal de Corredores y adjuntar
29 la documentación correspondiente, para iniciar trámite de autorización de calle o terreno



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 municipal para la apertura el traslado de la feria del agricultor en Ciudad Neily y la apertura
2 de la feria del agricultor en la comunidad de Naranjo.....

3 **c.** Solicitar audiencia al Concejo Municipal de Corredores para abordar el tema de la
4 reactivación económica y la reubicación de la Feria del Agricultor de Ciudad Neily y crear
5 la feria en la comunidad de Naranjo. Acuerdo en Firme.....

6 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, en la administración pasada se había tomado un
7 acuerdo para que el Señor Alcalde Municipal designara al Ingeniero Yeison Hay para que
8 orientara la feria como debe ser, la idea era que se reuniera con ellos y cuál sería el aporte de la
9 Municipalidad, porque la idea era reactivarlo pero hacer algo bonito que llamara la atención.
10 De previo debemos hacer una sesión para saber cuál será el aporte de todos, cuántos agricultores
11 hay en el cantón, que estamos produciendo, complementado con un reglamento. Es importante
12 que intervengan el MAG y el CNP. Es importante reunirnos con ellos pero es importante un
13 cambio de actitud.....

14 Somete a votación el acuerdo de celebrar sesión extraordinaria el día jueves 03 de junio del
15 2021, a las 4:00 p.m., de manera virtual. **Ver artículo de acuerdos**.....

16 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, de previo deberíamos tener el
17 informe del Licenciado Alexander Parra, Auditor Interno, con respecto al Centro Agrícola
18 Cantonal.....

19 Recuerdo que en el año 2016, la Asociación de Desarrollo o el Comité de Agricultura de Laurel
20 solicitaron el traslado de algunos recursos provenientes de los Centros Agrícolas Cantonales y
21 sabiendo que las ferias del agricultor tiene mucha afinidad con los productos agrícolas, creo que
22 este Concejo debería investigar de previo que ha sido de la investigación o verificación de datos
23 que hace muchos meses se pidió a la Auditoria de la Municipalidad.....

24 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que lo retomamos en el artículo de asuntos de
25 regidores.....

26 **Se recibe nota suscrita por la Señora Ilvea García Blanco, vecina de Ciudad Neily**, solicito
27 a ustedes la asignación de permiso de arrendamiento municipal para el local #01 ubicado en el
28 Mercado Municipal de Corredores y que en este momento se encuentra destinado para la
29 actividad comercial de TIENDA la solicitud obedece, a que el anterior arrendatario del local,
30 mi esposo, el señor Edis Fernando Sosa Martínez, con cedula 800720802 falleció en el mes



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 de octubre 2020, y con cuyo suceso se extinguieron los derechos contemplados en el contrato
2 de arrendamiento vigente hasta ese momento, según lo establecido en el artículo 35 inciso g)
3 del Reglamento General del Mercados de la Municipalidad de Corredores. Sin embargo, es
4 necesario hacer de su conocimiento que mi persona, como viuda del señor Sosa Martínez, tengo
5 interés en continuar con la actividad comercial, aspecto por el cual, se les solicita
6 respetuosamente a este Concejo la asignación de un nuevo permiso de arrendamiento a mi
7 nombre y debido además, a que he revisado la normativa existente y considero que cumplo con
8 lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General de Mercados; citado anteriormente y
9 según lo dispuesto en la normativa municipal referido a las condiciones que debe reunir,
10 cualquier persona que solicite ser inquilino del local del mercado.....
11 Debido al fallecimiento de mi esposo, el señor Sosa Martínez, la familia se ha acercado a la
12 Municipalidad para continuar con el cumplimiento de las responsabilidades financieras y el
13 respectivo pago de impuestos, mismos que hemos venido cumpliendo a cabalidad y sin atrasos;
14 sin embargo, se nos ha comunicado que una vez finalizada la relación contractual debe
15 gestionarse ante esta instancia, una nueva relación contractual que permita continuar con la
16 actividad comercial y el uso del local, aspecto por el cual manifiesto el interés en gestionar un
17 nuevo permiso de arrendamiento, según el procedimiento que este Concejo me indique.....
18 Asimismo, la actividad comercial del local #01, se ha constituido en nuestro sustento familiar
19 y es de ella donde obtenemos lo necesario para cubrir nuestras necesidades básicas. La
20 finalización abrupta del contrato debido al fallecimiento de mi esposo, nos deja en un estado de
21 indefensión, ya que además de generar dolor en nuestra familia; ha dificultado la búsqueda de
22 otras fuentes de ingreso, agravada por la situación nacional en relación al COVID-19 que
23 dificulta, como bien lo sabrán los Miembros del Concejo, las actividades comerciales de nuestro
24 Cantón. En este momento, el local provee la manutención de seis miembros de mi familia, que
25 de no obtener una respuesta positiva de parte del Concejo Municipal, veríamos afectados no
26 solo el sustento, sino nuestra seguridad alimentaria y la de nuestras familias.....
27 Conocemos que el Concejo Municipal siempre ha estado comprometido con apoyar el desarrollo
28 del Cantón y el fomento de las actividades productivas, en búsqueda de mejorar el futuro
29 económico y calidad de vida de los habitantes del Cantón de Corredores. Por lo que, apelamos
30 a su consideración para otorgar el permiso de alquiler del local en mención, de manera que se



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 siga constituyendo en una fuente de ingreso para nuestra familia y en un símbolo histórico del
2 Mercado de Corredores. Dado lo anterior, rogamos su orientación para cumplir con los trámites
3 dispuestos por la Municipalidad para lograr el arriendo a mi nombre y seguir cumpliendo con
4 las obligaciones financieras con la Municipalidad, ya que como es de su conocimiento, nos
5 apersonamos a realizar el pago de impuestos correspondientes al período 2020 y no se nos ha
6 recibido este documento, por encontrarnos en un limbo jurídico y normativo de momento,
7 mismo que sometemos a su consideración, para las recomendaciones y directrices sobre los
8 pasos a seguir para formalizar el arriendo del local municipal.....
9 Como parte de los documentos comprobatorios, nos permitimos adjuntar para conocimiento y
10 análisis del Concejo Municipal: - Acta de defunción de mi esposo, el señor Edis Fernando Sosa
11 Martínez. - Último pago de Impuestos que certifica que nos encontramos al día con nuestras
12 obligaciones municipales.....
13 - Copia de pago de último arriendo del local, - Copia de mi cédula de identidad, - Copia del
14 contrato original, que demuestra que el local tiene aproximadamente 28 años de ser
15 administrado por nuestra familia.....
16 Dado toda la situación expuesta anteriormente, solicitamos respetuosamente su consideración
17 para la situación que nuestra familia se encuentra atravesando y en la que, la contribución
18 económica que desempeña el uso del local municipal es clave para agravar o mantener nuestra
19 estabilidad emocional, económica y familiar, por lo que de antemano agradecemos la
20 orientación que puedan brindarnos para solucionar la situación de arriendo del local y lograr
21 obtener un permiso nuevo a mi nombre.....
22 **El licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal,** manifiesta sería bueno que la
23 Comisión de Sociales con el Asesor legal se reúna con la familia para que valoren la situación.
24 Tenemos que recordar que el reglamento es viejo, y el mercado es un negocio para la
25 municipalidad y para la gente y creo que no debe ser frío, debe tener un marco de flexibilidad y
26 está dejando manos arriba a los concesionarios, dice el muchacho que en el reglamento hay un
27 artículo que da una opción, entonces que el documento lo hagan dirigido a ese artículo, que la
28 parte social se reúna, inclusive podíamos reunirnos el día que ellos convoquen y nos reunimos
29 nosotros para analizarlo desde la perspectiva planteada por ellos, de ahí podría salir la moción



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

- 1 de trabajar fuertemente en el reglamento y actualizarlo, recuerde que la parte del comercio es
2 muy volátil y más con la pandemia.....
- 3 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de Asuntos Sociales se reúna junto
4 con la Administración y la Asesoría Legal y analicen el caso lo más pronto posible y el
5 reglamento si procede hacerle algún cambio con la Asesoría y la Administración.....
- 6 Sometido a votación es aprobado. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos.....**
- 7 **Se recibe correo electrónico suscrito por la Ingeniera Pamela Carrillo Flores, Encargada**
8 **del Departamento de Información y Desarrollo Tecnológico Municipal**, dirigida a la Señora
9 Secretaria del Concejo, Sonia González, comunicándole que en conversaciones anteriores con
10 su persona y la compañera Kembly Noel se les indico que las sesiones no se podían transmitir
11 en vivo por las siguientes razones:
- 12 1- En la pruebas que se realizaron para la sesiones en vivo, el equipo de cómputo asignado para
13 las secretarias (computadora portátil) transmitía pero también producía congelamientos en
14 diferentes tiempos de la sesión (se pegaba) debido a que no tiene los requerimientos
15 suficientes para este tipo de eventos, ya que cuando se compró en el año 2019 no estaba
16 contemplado que las sesiones del Concejo se iban a transmitir en vivo.....
- 17 2- El presupuesto asignado para el departamento de Secretaría del Concejo no tuvo ingresos en
18 el año 2020 debido a la Pandemia por COVID 19 y se redujo todos los gastos a nivel general
19 en la institución, sobre esto tienen conocimiento todos los miembros del Concejo.
- 20 3- Al no haber presupuesto no se pudo comprar un equipo de cómputo más robusto y con los
21 requerimientos suficientes para estas transmisiones en vivo.....
- 22 1- Para este año 2021 se continúa con el recorte del gasto debido a que las finanzas municipales
23 siguen con muy bajo ingreso, y apenas se están recuperando con la gestión de cobro que se
24 activó en el mes de enero del presente año.....
- 25 2- En vista de todo lo anterior, se creó el canal de YouTube para que al día siguiente se subieran
26 las sesiones y de esta manera estuvieran visibles para todos.
- 27 **El Señor Presidente municipal** propone que se le solicite a la Ingeniera Pamela Carrillo,
28 encargada del Departamento de Información y Desarrollo Tecnológico Municipal hacer el
29 presupuesto e indicar cuál es el equipo que necesitamos para llevar el mensaje a la ciudadanía
30 de estas sesiones. Sometido a votación, es aprobado. **Ver artículo de acuerdos.....**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

- 1 **Se recibe nota suscrita por la Señora Yadira Cardenal Moreno, vecina de La Cuesta,**
2 solicita se le coordine una cita ante el IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social).....
- 3 Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Enlace del Concejo ante el IMAS, para la debida
4 coordinación de ayuda. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos**.....
- 5 **Se recibe nota suscrita por la Señora Yoselyn K. Cabrera Villanueva, vecina de Barrio**
6 **San Jorge,** solicita se le coordine una cita ante el IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social).....
- 7 Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Enlace del Concejo ante el IMAS, para la debida
8 coordinación de ayuda. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos**.....
- 9 **Se recibe oficio DE-E-0-098-2021, suscrito por la Licenciada Karen Porras Arguedas,**
10 **Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el proyecto**
11 **MUEVE – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio**
12 **Público y Enverdecimiento y Equidad -**, le extendemos la cordial invitación al Webinar:
13 “Smart City: Experiencia y proyectos de Fomento de San Sebastián de España para la ciudad”.
14 Este Webinar se realizara el miércoles 02 de junio a las 9:00 a.m., hora de Costa Rica, para
15 participar favor acceder al siguiente link:
16 <https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernossp/j.php?MTID=me4de9aaf3161803322ec1db09e3c5b1c>
- 17 **El Señor Presidente Municipal** indica a la Señora Secretaria del Concejo enviar esta nota a los
18 miembros del Concejo.....
- 19 **Se recibe oficio MC-AI-0040-2021, suscrito por el Licenciado Alexander Parra Acosta,**
20 **Auditor Interno, Municipalidad de Corredores,** La Auditoria Interna de esta municipalidad
21 de conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría del
22 Instituto Global, las Normas para la práctica Profesional de Auditoría Interna emitidas por la
23 Contraloría General de la República, declara que la actividad de auditoría en el ámbito de la
24 Municipalidad de Corredores se encuentra libre de injerencias que afecten su independencia
25 bajo los siguientes aspectos;.....
- 26 1. Al determinar el alcance de Auditoría Interna, 2. Al desempeñar su trabajo y 3. Al comunicar
27 sus resultados.....
- 28 La declaración también abarca la comunicación de que no existen conflictos de interés reales ni
29 aparentes que menoscaben la capacidad del Auditor Interno de ejecutar sus funciones con
30 objetividad, de forma que las actuaciones se perfeccionan bajo una atmósfera de imparcialidad



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 y neutralidad, en observancia a la importancia crítica de la profesión sobre los objetivos de la
2 organización.....

3 La Auditoría Interna comunica de manera categórica, que a la fecha de esta declaración no
4 concurren amenazas potenciales sobre la independencia y la objetividad de la gestión; no
5 obstante, estará vigilante ante la posibilidad de que estas puedan aparecer y comunicará
6 oportunamente a este Concejo y propondrá las alternativas técnicas, administrativas y/o legales
7 para solventar tal situación.....

8 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

9 **Se recibe oficio MC-AI-0039-2021, suscrito por el Licenciado Alexander Parra Acosta,**
10 **Auditor Interno, Municipalidad de Corredores,** La Auditoria Interna de esta municipalidad
11 somete a su consideración el formulario diseñado para la declaración de adherencia al código
12 de ética de los distinguidos miembros del Concejo, el cual ha sido validado por la figura del
13 Licenciado Erick Miranda Picado Asesor Legal; lo anterior, atendiendo lo que dispuso el
14 acuerdo N°01 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en la sesión ordinaria N°11,
15 celebrada el 17 de marzo de 2021.....

16 Sin embargo, se debe aclarar que la gestión desplegada por esta Auditoría y coordinación con
17 el Asesor Legal para elaborar el citado formulario, está amparada en la necesidad de contar con
18 un instrumento para mitigar los riesgos asociados al cumplimiento ético y en la obligación de
19 promover una cultura de control y transparencia que permee a toda la organización; así las cosas
20 es necesario recordar que este tipo de acciones se enmarcan dentro del ámbito administrativo,
21 donde las Auditorías Internas no deben intervenir en tanto que podrían devenir situaciones que
22 socaven la independencia y objetividad de la función en el futuro.....

23 Por lo tanto, se hace hincapié en que la utilización de este formulario se circunscribe dentro del
24 seno del órgano deliberativo del Concejo Municipal y que de la posibilidad de adoptarse para
25 toda la organización se deberá evaluar y aprobar por parte de la autoridad administrativa
26 competente si este cumple con los elementos pertinentes; sin detrimento que esta Auditoría
27 Interna pueda realizar las observaciones de aseguramiento necesarias durante la ejecución de
28 sus servicios.....

29 El formulario se adjunta a esta comunicación para su conocimiento y posterior firma de todos
30 los miembros del Concejo Municipal, pudiendo extender su observancia a los demás órganos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 directivos de esta municipalidad, dejando en cualquier caso las probanzas de lo actuado en
2 cumplimiento del marco técnico y jurídico aplicable.....

3 **Declaración del compromiso ético de la Municipalidad de Corredores**.....

4 Con motivo de las responsabilidades establecidas en el ordenamiento jurídico aplicables al
5 ejercicio de la función pública, es deber de todos los trabajadores que en este caso realizan
6 funciones en la gestión municipal, velar celosamente por su reputación personal y por el
7 prestigio de la Organización, haciéndolo en todo momento con apego a los más altos principios
8 éticos y valores institucionales, ejerciendo su cargo con miras a la satisfacción del interés
9 público.....

10 Respecto de lo anterior, por este medio yo _____ declaro formalmente
11 que he leído y comprendido a cabalidad el Código de Ética de la Municipalidad de Corredores
12 y libremente acepto su contenido comprometiéndome; a cumplir con las normas que en éste se
13 incluyen y también a informar en manera inmediata y objetiva a mis superiores inmediatos, o a
14 quien corresponda, el conocimiento de actos presuntamente irregulares, que se produzcan en la
15 función pública o de alguna actividad o acción que potencialmente pueda causar incumplimiento
16 al mencionado código.....

17 Es todo, firmo en Puntarenas, Corredor, a las XX: XX horas del día XX de xxxx de 20XX.....

18 **El Señor Presidente Municipal** solicita a la Señora Secretaria del Concejo Municipal enviarlo
19 a cada uno de los miembros del Concejo para ver si están de acuerdo en adherirse. Ver artículo
20 de acuerdos.

21 **Se recibe copia de oficio ADI-CLL-087-2020, suscrito por el Licenciado Alexander Ortega**
22 **Cerceño, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia La Libertad, dirigido**
23 **a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE)**, asunto: “Solicitud de inspección o visita para
24 analizar situación con deslave en márgenes del río La Vaca”.....

25 Debido al incremento en las lluvias y el caudal del río La Vaca, se han generado varios
26 deslizamientos y movimientos de tierra que han afectado propiedades donde actualmente hay
27 palma africana, pero se acercan cada vez más al área poblada, podrían provocar un desvío del
28 río y un mayor daño, lo cual nos afectaría directamente por lo cual deseamos que de manera
29 preventiva se pueda monitorear, visitar o analizar el riesgo existente.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión Nacional de Emergencias. **Ver artículo de**
2 **acuerdos**.....

3 **Se recibe oficio DRECOT-SCE09-CNCN-022-2021, suscrito por la Máster Jeferson Rojas**
4 **Méndez, Director del Colegio Nocturno de Ciudad Neily**, de acuerdo al correo enviado el día
5 miércoles 19 a las 14:09 horas y según lo conversado en horas de la tarde con la Secretaria Sonia
6 González Núñez, en el cual se indica que no fue aprobada la propuesta de terna para completar
7 la Junta Administrativa de este centro educativo, debido a que no se demuestra de manera
8 fehaciente que el vocal no ha asistido de manera reiterada a las reuniones de Junta. Se adjunta
9 documentos probatorios de la inasistencia de Yamileth Sánchez Castellón, cédula 603220373 la
10 misma no se ha presentado por motivos de fuerza mayor, más sin embargo se agradece su
11 participación ya que la susodicha ha sido una persona muy colaborativa con esta institución.

12 Revisada la información suministrada, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento
13 de la Señora Vanessa Aguilar Murillo, cédula 108850318, en sustitución de la Señora Yamileth
14 Sánchez Castellón, cédula 603220373. **Ver artículo de acuerdos**.....

15 **Se recibe oficio ADI-CLL-009-2021, suscrito por el Licenciado Alexander Ortega Cerceño,**
16 **Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia La Libertad**, como una
17 organización de base comunal deseamos informarle que a pesar de la emergencia sanitaria que
18 estamos viviendo como sociedad nos hemos dado a la tarea de continuar de manera remota y
19 gracias al teletrabajo, siguiendo con las medidas y protocolos emitidos por el ministerio de salud
20 para en la medida de lo posible diligenciar consultas, tramites y procesos administrativos
21 requeridos por nuestra organización.....

22 Por ese motivo y a través del presente oficio deseamos solicitar su colaboración con la donación
23 de cinco vagonetas de material de relleno o arena y 100 sacos de cemento para ser utilizados en
24 la construcción de un parqueo comunitario. Dicha solicitud la realizamos porque debemos
25 preparar el terreno para acondicionar el parqueo comunitario, debido a que ya no contamos con
26 espacio disponible para ese fin. El antiguo parqueo fue transformado un parque infantil, este
27 proyecto será un hecho muy importante para nuestras comunidades rurales.....

28 No podemos hacerlo solos, por eso apelamos a su buena voluntad y espíritu solidario para apoyar
29 una organización sin fines de lucro que trabaja por el bienestar común. Es una necesidad de toda
30 una comunidad para promover su propio desarrollo.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Esperamos poder trabajar en conjunto y crear comunidades cada vez más unidas y sostenibles.
2 Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponde. **Ver artículo de acuerdos.**
3 **Se recibe oficio DRECOTO-SCE09-037-2021, suscrito por la Licenciada Sindy Araya**
4 **Ramírez, Supervisora Centros Educativos – Cto09, Dirección Regional de Educación**
5 **Coto**, la suscrita supervisora del circuito 09, Sindy Araya Ramírez, comunica que una vez
6 analizada la propuesta de nómina de la Junta de Educación de la institución Cangrejo Verde,
7 Código presupuestario 3148, para conformación de miembros de Junta de Educación, se adjunta
8 la documentación requerida para dicho trámite, se le informa que la misma se ratifica y se remite
9 a su oficina, según el decreto N°38249-MEP.....
10 Analizada la nómina, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de
11 Educación de Cangrejo Verde. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos.....**
12 **Se recibe oficio ACDPAML-003-2021, suscrito por María Lezcano González, Asociación**
13 **Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor La Libertad**, hacen entrega de la siguiente
14 información:.....
15 Aval de CONAPAM de Unidad de Fiscalización Operativa. Certificación de personería jurídica
16 del Registro Nacional. Certificado de habilitación de la Dirección Área de Salud de Corredores,
17 Cédula representante legal, Constancia de Inscripción del Registro Único Tributario de la
18 Dirección General de Tributación, Copia de Acta Constitutiva, Oficio ACDPAML-002-2021,
19 asunto: solicitud de colaboración.....
20 **Oficio ACDPAML-002-2021.....**
21 Como entidad de bienestar social de carácter no lucrativo solicitamos colaboración para lograr
22 cumplir con nuestros fines, los cuales son los siguientes:.....
23 Incentivar la participación de las personas adultas mayores en estado de riesgo social, abandono,
24 pobreza y pobreza extrema en el distrito de Laurel, y lugares aledaños en actividades grupales,
25 recreativas y terapéuticas para estimular su funcionamiento cognitivo y de esa manera mejorar
26 su estado de ánimo y calidad de vida.....
27 Promover un programa de atención personalizada donde se trabajen aspectos relacionados con
28 la pérdida de habilidades y el fortalecimiento de capacidades de las personas adultas mayores
29 del Distrito de Laurel y lugares aledaños, para promover su institucionalidad, promover su
30 independencia y autonomía durante el máximo tiempo posible.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Fortalecer y promover la relación entre personas adultas mayores y su entorno familiar y social,
2 a través de eventos y encuentros con la comunidad y miembros intergeneracionales de la misma.
3 Velar y promover tanto en la comunidad como a las personas adultas mayores, de los derechos
4 que le corresponden según las leyes especiales y los organismos que velan por el bienestar
5 jurídico y social de esa población.....
6 Gracias a un convenio firmado con la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia la Libertad
7 Km 31 y con previo acuerdo en la última asamblea general de dicha organización, la Asociación
8 Centro Diurno para la Piernos Adulta Mayor La libertad utiliza el Salón Multiusos Luis
9 Fernando Ruiz Ruiz como sede principal del “Centro Diurno la Libertad”. Dicho inmueble ya
10 cuenta con permiso de habilitación del Ministerio de Salud, pero aún requiere mejoras y ser
11 acordonado para atención de personas adultas antes de abrir sus puertas una vez que el
12 Ministerio de Salud y el Gobierno Central así lo permitan.....
13 Por ese motivo, solicitamos que sea analizada la posibilidad de incluirnos en el presupuesto
14 ordinario 2021 y de esa manera poder realizar las mejoras que necesitamos hacer en el inmueble
15 para brindar nuestros servicios como por ejemplo colocación de barras de apoyo en paredes,
16 construcción de aceras y rampas, colocación de piso antideslizante, mejoras en sistema eléctrico,
17 construcción de pequeña bodega y compra de equipo.....
18 Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponde. **Ver artículo de acuerdos.**
19 **Se recibe correo electrónico enviado por la Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento**
20 **y Asesoría Municipal (IFAM)**, Presentamos el proyecto denominado “82 cantones, 1
21 conversación”, organizado por CISCO y que cuenta con todo el apoyo del IFAM, con el objetivo
22 de que cada municipalidad tenga una participación activa en el proyecto que detallamos a
23 continuación.....
24 Contexto: El país cumple 200 años de vida democrática, Cisco celebra su 25 aniversario de
25 presencia en Costa Rica e IFAM cumple 50 años de su fundación. Juntos queremos tomar los
26 insumos de lo que hemos logrado en equipo y ayudar a contribuir a la creación de la ruta de la
27 Costa Rica del futuro, un país enfocado en la innovación, la tecnología y la transformación hacia
28 caminos digitales.....
29 El proyecto: Cisco utiliza la tecnología para impulsar el bienestar del país.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Su plataforma de colaboración Cisco Webex busca conectar al mundo de una manera orgánica
2 y efectiva.....

3 Se utilizará esta plataforma para dar visibilidad y conectar a personas y empresas que son
4 ejemplo de innovación y tecnología en todos los rincones del país.....

5 Por primera vez en nuestra historia como país, reuniremos en una sesión virtual, a representantes
6 de los 82 cantones.....

7 Cada uno de estos representantes estará realizando un proyecto de innovación que beneficie a
8 su cantón y/o al país.....

9 Entre estos 82 representantes, se seleccionará una serie de ejemplos a lo largo de la geografía
10 costarricense, cuyo impacto sea tangible y cuya misión se alinee con nuestro objetivo que busca
11 generar rutas digitales hacia el futuro.....

12 Para cumplir con este objetivo de dar a conocer estas iniciativas privadas o municipales,
13 queremos involucrar a los Gobiernos locales del país, de manera que puedan identificar y
14 postular proyectos que actualmente estén en ejecución según el perfil descrito más adelante, y
15 que así sean sujeto de valoración para la escogencia final.....

16 Se busca que como conocedores del territorio puedan identificar proyectos de innovación
17 tecnológica que se estén desarrollando por empresas locales.....

18 Para lo anterior, agradecemos que puedan completar el siguiente formulario en línea, que nos
19 permita ponernos en contacto con los responsables de las innovaciones locales: Enlace al
20 formulario:.....

21 [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pgUmggwN6EKcNqXAhcg7yiWm1P](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pgUmggwN6EKcNqXAhcg7yiWm1PgPVhhOhI8HbYKTLNBURVBVTUw2TIM2MIExWjcyNTRTOFc3OUEwSS4u)
22 [gPVhhOhI8HbYKTLNBURVBVTUw2TIM2MIExWjcyNTRTOFc3OUEwSS4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pgUmggwN6EKcNqXAhcg7yiWm1PgPVhhOhI8HbYKTLNBURVBVTUw2TIM2MIExWjcyNTRTOFc3OUEwSS4u).....

23 A las personas cuyas iniciativas o proyectos sean postuladas, se les solicitará lo siguiente:.....

24 Requerimientos del proyecto: Persona jurídica o física constituida y radicada en Costa Rica y
25 nacida en el cantón que representa. Estar inscrito, activo y al día en el pago de sus obligaciones
26 con la CCSS. Descripción técnica del proyecto. Tener como mínimo seis meses de actividad
27 económica sostenida. Presentar impacto o resultados esperados del proyecto.....

28 Los proyectos a ejecutar deberán enmarcarse en los siguientes tipos:.....

29 1. Proyectos que utilizan las tecnologías de la información para impulsar la transformación
30 digital en procesos o productos (ejemplo: desarrollo de software, desarrollo de apps, etc.).....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 2. Proyectos que utilizan las tecnologías de la información para impulsar sociedades más
2 inclusivas (ejemplo: desarrollo de herramientas tecnológicas para la educación). Proyectos que
3 utilizan la tecnología para impulsar la digitalización del sector público (ejemplo: desarrollo de
4 software para agilización de trámites).....

5 El evento tendrá lugar en el mes de junio, el plazo para la entrega de proyectos participantes es
6 hasta el 30 de mayo del 2021.....

7 Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponde. **Ver artículo de acuerdos.....**

8 **Se recibe nota de la Señora María Julia Morera Alfaro, vecina de Asentamiento Padilla,**
9 **Barrio San Jorge,** solicita se le coordine una cita ante el IMAS (Instituto Mixto de Ayuda
10 Social).....

11 Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Enlace del Concejo ante el IMAS, para la debida
12 coordinación de ayuda. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos.....**

13 **Se recibe oficio SEC-042-17-2021, suscrito por la Máster María Esther Villalobos Gallo,**
14 **Supervisora de Centros Educativos Cto 11,** la suscrita supervisora del Circuito 11, de
15 conformidad con el artículo número 12-13 del Reglamento de Juntas de Educación, remito
16 ternas la cual ya se verifico el proceso de los postulantes de candidatos a formar parte de la Junta
17 de Educación, con tal para su conformación y aprobación competencia del Concejo Municipal,
18 de la Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro, código 3069, para ser autorizada a
19 ejercer como ente auxiliar de la Administración Pública, y en coordinación con el Director (a)
20 institucional velaran por el funcionamiento del centro educativo.....

21 Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de
22 la Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo**
23 **de acuerdos.....**

24 **Se recibe oficio SEC-043-17-2021, suscrito por la Máster María Esther Villalobos Gallo,**
25 **Supervisora de Centros Educativos Cto 11,** la suscrita supervisora del Circuito 11, de
26 conformidad con el artículo número 12-13 del Reglamento de Juntas de Educación, remito terna
27 la cual ya se verifico el proceso de los postulantes de candidatos a formar parte de la Junta
28 Administrativa, con tal para su conformación y aprobación competencia del Concejo Municipal,
29 de la Junta Administrativa del Colegio de Finca Naranjo, código 6112, para ser autorizada a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 ejercer como ente auxiliar de la Administración Pública, y en coordinación con el Director (a)
2 institucional velaran por el funcionamiento del centro educativo.....

3 Analizada la terna, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la
4 Junta Administrativa del Colegio de Finca Naranja. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de**
5 **acuerdos**.....

6 **Se recibe correo electrónico suscrito por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de**
7 **la Alcaldía Municipal de Corredores**, presenta nuevamente nota del Centro Agrícola, con el
8 fin que el acuerdo tomado en el oficio SG-348-2021, sea replanteado y en adelante se lea de la
9 siguiente manera, esto debido que a la hora que se presentó la solicitud se redactó una parte de
10 manera errónea, siendo la correcta la nota adjunta.....

11 **Nota del Centro Agrícola Cantonal:** Nosotros la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal
12 de Corredores con personería y cédula jurídica número 3007056043; se acuerda en el acta #363,
13 celebrada el día 13/05/2021 en el artículo 6, inciso 1 en autorizar a la Municipalidad de
14 Corredores para que dispongan de los recursos del 5% del impuesto de la palma aceitera ya que
15 le corresponden al Centro Agrícola Cantonal de Corredores por un monto de ¢24.323.252,89
16 para que esos recursos se depositen en la cuenta del BCR #CR17015201245000244490 a
17 nombre de COOPEALIANZA RL, para el pago de la hipoteca de nuestra propiedad, ubicada 75
18 metros al este de del almacén el Gollo en el Barrio el Progreso de Ciudad Neily, dicha propiedad
19 cuenta con el plano N°-403296-80 y escritura folio real N°259.....

20 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta seria trasladarlo a la Administración para ver que
21 procede.....

22 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** quisiera preguntarle al Comité Cantonal en que
23 fue utilizado esos recursos que les dio COOPEALIANZA, porque estamos hablando de 57
24 millones de colones, tendríamos que tener claro, preciso, conciso y puntual el informe en qué se
25 gastó ese dinero, nosotros como administradores de recursos públicos de la Municipalidad del
26 Cantón Corredores vamos a cancelar una deuda de una entidad privada como lo es
27 COOPEALIANZA, lo primero que debemos tener claro es en que se utilizó ese dinero que está
28 reclamando COOPEALIANZA en cuanto a la hipoteca que se le hizo al inmueble que pusieron
29 de garantía, es una posición muy mía señor Presidente.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, no estamos autorizando el pago, solamente lo
2 estamos trasladando a la Administración para ver que procede. También estamos pendiente del
3 informe de la Auditoria Interna.....

4 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, vamos a ver ese 5% del
5 impuesto la Palma Aceitera es por ley del Centro Agrícola Cantonal ellos tienen el deber de
6 administrarlo correcta y apropiadamente tal y como lo ha dicho yo presidente, ellos tienen que
7 dar cuenta de cómo administran ese dinero, para eso está la Auditoria Interna, están los
8 diferentes mecanismos de control, a priori o sea de forma anticipada no podría el Concejo
9 direccionar en que utilizan esos dineros porque entonces eliminaríamos el Centro Agrícola,
10 eliminemos la Junta Directiva y mejor digamos que el Concejo Municipal va administrar el
11 Centro Agrícola, si ellos lo hacen incorrectamente serían responsables de ello y por eso deben
12 dar informes al Concejo municipal, municipalidad y también a la auditoria, pero no creo valido
13 que el Concejo direcciona, el Concejo estaría sustituyendo la función de la Junta Directiva, para
14 que tienen Junta Directiva, es mi opinión legal al respecto.. ..

15 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, ya escuchamos a Don Erick Miranda, Asesor, voy
16 a someter el trasladar esta nota a la administración, para lo que corresponde. Sometido a
17 votación es aprobado. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos.....**

18 **ARTÍCULO V.**

19 **INFORMES DE REGIDORES (AS).....**

20 **Se recibe dictamen N° CAJ-CMC-009-05-2021, presentado por la Regidora Marcela**
21 **Grillo Castillo, quien preside, por el regidor Bernabé Chavarría Hernández, Regidor,**
22 **Jehimmy Mendoza Díaz, Secretaria CAJ, todos miembros de la Comisión de Asuntos**
23 **Jurídicos, y el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo.....**

24 Al ser las quince horas y treinta minutos, del diecinueve de mayo del 2021, se reúne la Comisión
25 de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Corredores, con el fin de analizar y dictaminar
26 algunos de los reglamentos que han sido trasladados a esta Comisión, a continuación se detalla:....

27 **PRIMER DICTAMEN:** Análisis de la propuesta del Reglamento para el Cobro de Multa por
28 la omisión de presentar Declaración de Bienes Inmuebles en el cantón de Corredores.....

29 **Considerando.....**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

- 1 I. Que en la sesión Ordinaria N°46, de fecha 22 de marzo del Concejo Municipal de Corredores,
2 mediante acuerdo N°13, se acordó trasladar para el análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
3 la propuesta del Reglamento para el Cobro de Multas por la omisión de presentar declaración
4 de bienes inmuebles en el cantón de Corredores.....
- 5 II. Que la Ley N°7509 “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, en su artículo 17 indica lo
6 establecido para multas a los propietarios, poseedores, usufructuarios y/o albaceas
7 administradores de bienes inmuebles, por la omisión en la declaración de bienes inmuebles que
8 está obligado a presentar el sujeto pasivo, una vez transcurrido el plazo de cinco años que
9 establece el artículo 16 de la ley antes dicha.....
- 10 III. Que analizado dicho reglamento y en el entendido que el mismo se constituye en marco
11 orientador para aplicar las sanciones que ya la ley dispone, esta Comisión dictamina
12 afirmativamente el citado reglamento, haciendo la recomendación al Concejo Municipal, que
13 con el fin de dar un mayor tiempo a los contribuyentes para que se pongan derecho, los cobros
14 empiecen a regir tres meses después de su publicación.....
- 15 Por lo tanto: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal: • Aprobar el presente dictamen
16 de Comisión. • Aprobar la propuesta del Reglamento para el Cobro de Multas por la omisión de
17 presentar declaración de bienes inmuebles en el cantón de Corredores y que el mismo sea
18 publicado en el Diario Oficial la Gaceta, según lo normado en el artículo 43 del Código
19 Municipal. • Que con el fin de dar un mayor tiempo a los contribuyentes para que se pongan
20 derecho, el mismo entre en vigencia tres meses después de su publicación.....
- 21 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación el primer dictamen, sometido a votación es
22 aprobado. **Ver artículo de acuerdos**.....
- 23 **SEGUNDO DICTAMEN:** Análisis de la propuesta del Reglamento para Uso, Mantenimiento
24 y Protección de Parques y Espacios Públicos de la Municipalidad de Corredores.....
- 25 Considerando.....
- 26 I. Que en la sesión Ordinaria N°45, de fecha 15 de marzo del Concejo Municipal, mediante
27 acuerdo N°05, se acordó trasladar para el análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la
28 propuesta del Reglamento para Uso, Mantenimiento y Protección de Parques y Espacios
29 Públicos de la Municipalidad de Corredores.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 II. Que del análisis realizado, se determina que el mismo se constituye en marco orientador
2 oportuno y con disposiciones reglamentarias claras, para el adecuado uso, mantenimiento y
3 protección de parques y espacios públicos en el cantón de Corredores. No obstante, en su
4 artículo N° 15, se omitió indicar la categorización comercial y la normativa legal, a la que
5 deberán ajustarse aquellas personas físicas o jurídicas, que realizan eventos dentro del parque o
6 espacio público.....
7 Asimismo, deberán incluirse los rangos o aforos, que permitan determinar la magnitud del
8 evento.....
9 Por lo tanto: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal: • Aprobar el presente dictamen
10 de Comisión. • Realizar devolución a la administración del Reglamento, con el fin de que se
11 realicen las enmiendas correspondientes al artículo 15.....
12 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, no necesariamente tiene
13 que ser el parque, estaba analizando, había hablado con algunos miembros de la Comisión de
14 Jurídicos y les había explicado, pienso que deberíamos eliminar los eventos masivos del uso del
15 parque generalmente los eventos masivos no se dan dentro del parque sino en las calles aledañas,
16 propongo que lo detengamos para analizarlo esta semana para tomar una decisión, si lo sacamos
17 del reglamento de parques y lo incluimos en el reglamento de limpieza de vías.....
18 **El licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo** manifiesta, entonces sería devolverlo
19 a la Comisión de Jurídicos para que lo analice junto con la administración.
20 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** expresa, es un punto el que se debe
21 analizar.....
22 **El Señor Presidente Municipal** expresa, que lo analicen en conjunto y entre ocho días se
23 retoma.....
24 Seguidamente somete a votación el devolver el segundo dictamen a la Comisión de Jurídicos
25 para que sea analizado con la administración. Sometido a votación es aprobado. **Ver artículo**
26 **de acuerdos**.....
27 **TERCER DICTAMEN:** Artículo 218 bis de la Ley General de Salud.....
28 • Esta Comisión ha procedido a examinar el contenido del artículo 218 bis de la Ley General de
29 Salud, que al efecto establece lo siguiente:.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona el artículo 218 bis a la Ley N.º 5395, Ley General de Salud,
2 de 30 de octubre de 1973.....

3 Artículo 218 bis- Las municipalidades podrán regular, en sus respectivas jurisdicciones, los
4 supuestos en los que se podrán otorgar permisos temporales para la venta de frutas y para la
5 preparación y venta de alimentos y bebidas en los sitios que previamente ellas definan; siempre
6 y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud
7 pública. Para este fin, el Ministerio de Salud emitirá, en lo que es de su competencia, un
8 reglamento especial.

9 Los permisos regulados en este artículo serán temporales y gratuitos; se expedirán en precario
10 por un plazo máximo de un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud del permisionario por
11 períodos iguales, mediante acto administrativo debidamente fundamentado.

12 El otorgamiento de estos permisos se hará a partir de un estudio social llevado a cabo por un
13 trabajador social.

14 Los permisionarios no podrán ceder o arrendar los permisos ni podrán actuar como simples
15 intermediarios. Los productos de venta deberán ser artesanales, por lo que no se permitirán
16 productos comerciales o industrializados.

17 Todo permiso temporal podrá ser revisado y revocado, si se determina que el uso para el que
18 fue concedido ha variado o su explotación es ilícita o contraria al reglamento municipal.

19 La emisión de los permisos deberá estar fundamentada y justificada en el programa de gobierno
20 municipal.

21 Los reglamentos municipales que se dicten con fundamento en este artículo deberán preservar
22 la estética urbana y la libertad de tránsito, así como los factores sociales y turísticos que
23 favorezcan a la comunidad.

24 Siendo que el Concejo Municipal es el órgano que la ley autoriza para promulgar los
25 reglamentos municipales, pero corresponde a la Administración Activa ejercer aquellos actos
26 de administración que sean necesarios para garantizar la buena marcha de la institución,
27 consideramos que se hace necesario solicitarles que realicen un estudio técnico y jurídico para
28 que determine la conveniencia social, tributaria, técnica y de cualquier otra índole con el fin de
29 implementar en nuestro cantón el sistema de patentes que contiene el artículo 218 bis de la Ley



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 General de Salud. Lo anterior, por cuanto no podría el Concejo Municipal entrar a regular dicha
2 materia sin la correspondiente coordinación con la administración activa.
3 Dada la complejidad del asunto, se recomienda otorgar el plazo de un año para ello.
4 Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas del día supracitado en el acápite primero.
5 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, anteriormente habíamos
6 hablando de la herramienta SINIRUBE (Sistema Nacional de Información y Registro Único de
7 Beneficiarios del Estado), se había hablado que había que encargar una persona a nivel de la
8 Municipalidad que fuera como un contacto con esta herramienta, ¿ya se puso a esta persona?,
9 me parece importante porque esta persona podría ser parte de los que analicen la aplicación de
10 este artículo de la ley General de Salud.
11 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, efectivamente, esto lo
12 maneja la parte social, Licenciada Jeily Guerra Potoy, sin embargo SINIRUBE no puede
13 manejar este tipo de casos, es solamente para casos donde se va a dar alguna donación de parte
14 del estado, no puede utilizarse porque se firma un compromiso y viene especificado para que
15 casos específicamente.
16 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación el tercer dictamen de la Comisión de
17 Jurídicos, sometido a votación es aprobado. **Ver artículo de acuerdos.**
18 Voto el regidor Warren Elizondo Vásquez, ya que al momento de la votación la regidora
19 Jehimmy Mendoza no se encontraba presente en la sesión.
20 **ARTÍCULO VI.**
21 **INFORMES DE SÍNDICOS.**
22 **No se presentaron informes de Síndicos.**
23 **ARTÍCULO VII.**
24 **INFORMES DE ALCALDÍA.**
25 **No se presentaron informes de Alcaldía.**
26 **ARTÍCULO VIII.**
27 **ASUNTOS DE REGIDORES.**
28 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, solicita el apoyo de los compañeros
29 para presentar ya sea una nota a la Dirección Ejecutiva del CONAVI dado que el pasado fin de
30 semana tuve la oportunidad de pasar por la acera que comunica Ciudad Neily con el Hospital y



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 la misma se encuentra muy enmontada lo que perjudica el tránsito de personas dado que se
2 tienen que desplazar a lo que es la carretera la calzada, entonces es muy peligros.
3 También aprovechar para solicitar alguna posibilidad y se pueda valorar o incluir presupuesto
4 para mantenimiento de ese paso peatonal y que está en muy mal estado, pero ahorita lo
5 preocupante es la condición enmontada, incluso le pase unas fotografías al Señor Alcalde y se
6 las pueda pasar a la Secretaria del Concejo para que se puedan aportar en esa solicitud.
7 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, aquí lo que corresponde es que a través de la
8 administración se realce gestión ante el CONAVI ya que es una ruta nacional, ellos tienen
9 contratos con las empresas que se encargan de esta limpieza, me digo porque no darán esos
10 contratos a empresas locales.
11 Seguidamente somete a votación el acuerdo de pasar al CONAVI lo expuesto por la Señora
12 Regidora Marcela Grillo. **ACUREDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos.**
13 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, recordarles sobre el informe
14 que se le está solicitando al Señor Auditor Interno sobre el Centro Agrícola Cantonal.
15 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, hoy se aprobaba el acta, ya mañana se estaría
16 pasando el acuerdo al Auditor Interno según informa la Señora Secretaria del Concejo.
17 Solicita a Doña Sonia González, Secretaria del Concejo recopilar toda la información sobre el
18 Centro Agrícola para retomar el próximo lunes y tomar un acuerdo.
19 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, que la Señora Auditora
20 Interina en su informe final había dejado algo sobre este tema y tenemos meses de meses de
21 estar dando pataditas al asunto, y creo que ya es suficiente y para la otra semana ojala podamos
22 tener una recopilación de todo, no solamente porque es el 5% del Impuesto de la Palma sino
23 más bien por lo que eso significa para los agricultores de nuestro cantón, gracias.
24 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** expresa, quiero apoyar las palabras de la Señora
25 Regidora Guiselle Vega sobre el puente del Rio Abrojo que comunica la comunidad de Abrojo
26 Norte y Abrojo Sur que está en muy mal estado, esperemos que no se vaya escuchar pronto un
27 accidente en ese puente debido al mal estado, se me informa que el Ingeniero Fernández ya fue
28 a verlo, se le colocó una cinta al puente lo cual constate, sé que los recursos de la Municipalidad
29 en este momento están muy cercenados, la Regidora Vega expuso el tema hace 22 días, para ver
30 si es posible que se priorice la reparación de este puente.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Por otro lado, los residentes del Barrio La Colina han tenido mejor organización comunal en el
2 cantón en el sentido de que fueron ellos los primeros en asfaltar una calle con recursos propios
3 y con ayuda de algunos ciudadanos, ahora bien, ellos se están planteando la necesidad si es
4 posible o cuando sea posible de que el Concejo Municipal, Señor Alcalde y la Administración
5 les pueda dar una ayudita para poder poner de nuevo a disposición de los niños y los jóvenes
6 del barrio la cancha de futbol que tiene ese barrio, me invitó el Ingeniero Douglas Sosa y
7 Geovanny Cartín a ver la plaza y vi que no es mucho lo que hay que hacerle, tal vez alguien de
8 la administración puede ir a dar un ojito a la plaza para ver qué posibilidades, por la precaria
9 situación económica de la Municipalidad entiendo se les pueda ayudar a esa comunidad que ha
10 sido baluarte siempre dentro de las organizaciones comunales del cantón así es de que esa era
11 mi participación el día de hoy.

12 **El Señor Presidente Municipal** la manifiesta al Señor Alcalde Municipal que son dos puntos,
13 primero se tomó un acuerdo sobre lo expuesto por la Señora Regidora Guiselle Vega del peligro
14 latente el puente Abrojo, creo que el Ingeniero fue hacer la inspección.

15 Lo otro es sobre una plazoleta, Don Carlos Viales eso es privado o pertenece a la Municipalidad
16 para efecto de ver si podemos aportar alguna ayuda a este barrio.

17 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, sobre el puente hemos
18 estado coordinando con Doña Guiselle Vega y efectivamente el Ingeniero fue, en primera
19 instancia le colocó cinta para evitar y que haya señalamiento. El problema es que haya un
20 accidente y no haya señalamiento, pero en todo caso ya se colocó señalamiento y como le
21 dijimos a Doña Guiselle Vega muy probablemente esta semana lo más tarde la otra ya eso queda
22 reparado el problema del puente.

23 Con respecto al espacio donde está la cancha de futbol es un asunto que hemos hablado con la
24 comunidad, no es un espacio público que le pertenezca a la Municipalidad, no sé en qué tiempo
25 cuando se hizo la comunidad de la Colina hubo una organización comunal que asumió la
26 responsabilidad directa y así está dentro de los planos de la Municipalidad.

27 Tratamos de reunirnos con algunos vecinos para ver la posibilidad de que tomaran la decisión
28 algunos miembros que estaban en aquel entonces y no fue posible por lo tanto eso no le
29 pertenece a la Municipalidad y no podría invertirle recursos, en una oportunidad le ayudamos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 lo limpiamos pero nosotros no podemos seguir haciéndonos cargo de un predio que
2 efectivamente no lo traspasaron a la orden de la Municipalidad.

3 **El Señor Presidente Municipal** le manifiesta al Asesor Legal, en estos casos donde un predio
4 no está en el inventario de la Municipalidad, pero es comunal, qué procede con este predio
5 legalmente, porque al final el problema va a persistir. Qué podemos hacer para iniciar el proceso.

6 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, usted se refiere a
7 incorporar ese predio al inventario municipal; primero que nada habría que ver un tema legal
8 que es bastante tedioso, ver el tema de liquidación de esa figura jurídica, si se liquidó, como se
9 liquidaron los bienes, es bastante tedioso, pero si hay un procedimiento que está establecido en
10 el Código Civil.

11 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta ya eso lo hemos dialogado
12 y la manera más fácil era que la mayoría de los miembros hicieran un esfuerzo se reunieran y
13 que tomaran el acuerdo y lo respaldara tal vez la Asociación de Desarrollo de Neily, y el acuerdo
14 iba en dirección de que esos predios se lo trasladaban a la Municipalidad para el mantenimiento
15 y demás pero no fue posible.

16 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** expresa, si se lograra hacer una
17 asamblea pero de lo contrario el procedimiento es muy tedioso y en el tanto no tomen la
18 iniciativa los miembros de la Asociación para el Municipio es muy difícil.

19 **El Señor Presidente Municipal** indica, ya escucharon, tal vez retomar una acción de parte de
20 ustedes como barrio, reunirse, como regidor puede reunirse y plantearles la situación, creo que
21 no hay problemas para apoyarlos, tal vez con otro regidor de Neily sería importante que retomen
22 el tema para que lo planteen al Concejo y también a la parte administrativa. También con la
23 Asociación de Desarrollo de Neily. Retomémoslo e iniciemos el proceso en conjunto con la
24 Administración.

25 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que al frente La Plaza de la Mujer a la
26 orilla de calle hay un buen cráter, con el tiempo se ha ido extendiendo y corren riesgo tanto los
27 peatones que pasan por ese sector como los mismos vehículos ya que en varias ocasiones he
28 visto vehículos ponchados por irse al hueco, sería solicitarle al MOPT la intervención de ese
29 sector, no esperemos una desgracia.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 **El Señor Presidente Municipal** expresa, con urgencia debemos enviar una nota al CONAVI
2 justificando lo que está pasando, si pasa algo nosotros comunicamos, es mejor prevenir una
3 desgracia, es un atentado pasar por ahí. Sometido a votación, es aprobado. **Ver artículo de**
4 **acuerdos.**

5 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta, con mucho gusto les puedo pasar
6 fotografías para que lo adjunten a la nota.

7 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** informa que hasta el día de hoy había
8 tiempo de llenar la declaración jurada de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO IX.

10 **ASUNTOS DE SÍNDICOS**.....

11 **El Señor Síndico José Abel Gómez Gómez** indica que al frente de la Casa Comunal en Canoas
12 la parrilla está totalmente dañada, ya se han ponchado varios carros, solicita que también se
13 envíe al CONAVI, para que se arregle, si no me equivoco esa calle está en convenio.

14 **El Señor Presidente Municipal** le manifiesta a Doña Sonia González, Secretaria que también
15 se envíe al MOPT.

ARTÍCULO X.

17 **MOCIONES**.....

18 **No se presentaron mociones**.....

ARTÍCULO XI.

20 **ACUERDOS**.....

21 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**.....

22 **Acuerdo N°01:** Analizada la nota de fecha 20 de mayo del 2021, del Presidente del Centro
23 Agrícola Cantonal de Corredores, en la cual transcriben el acuerdo N°1, aprobado en sesión de
24 Junta Directiva N°363 celebrada el 13 de mayo del 2021. En el citado acuerdo autorizan a la
25 Municipalidad de Corredores para que disponga de los recursos del 5% del impuesto a la
26 producción de palma, que corresponden al Centro Agrícola Cantonal de Corredores, por un
27 monto de ¢24.321.252.89 (veinticuatro millones trescientos veintiún mil doscientos cien cuenta
28 y dos mil con ochenta y nueve céntimos) para que esos recursos depositen en la cuenta BCR
29 CR17015201245000244490 a nombre de Coopealianza R.L., para pago de hipoteca de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 propiedad a nombre del Centro Agrícola Cantonal de Corredores, ubicada 75 metros este del
2 Alancen el Gollo en el Barrio el Progreso.
3 Referente a esta solicitud del Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración
4 a efecto que se analice la misma y se proceda conforme está estipulado en la Ley que creo el
5 impuesto a la producción de Palma en el Cantón de Corredores. Acuerdo definitivamente
6 aprobado.
7 **Acuerdo N°02:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de Enlace
8 Concejo IMAS, para la debida coordinación de ayuda, con esta institución, las siguientes
9 solicitudes:
10 Solicitud de la Señora Cristel Barrios Martínez, vecina del Barrio El Triunfo, manifiesta ser
11 persona de escasos recursos, solicita se le coordine una cita con el IMAS, a efecto de si es
12 posible se le ayude con una beca, para continuar con sus estudios.
13 Solicitud de la Señora María Julia Morera Alfaro, vecina del Asentamiento Padilla, Barrio San
14 Jorge de Paso Canoas, indica ser persona de escasos recursos, con dos menores a su cargo
15 estudiando, solicita se le coordine una cita con el IMAS, para que se le brinde ayuda para que
16 los menores continúen con sus estudios.
17 Solicitud de la Señora Yoselyn Cabrera Villanueva, vecina del Barrio San Jorge de Paso Canoas,
18 solicita se le ayude a coordinar una cita con el IMAS, es madre soltera con dos menores a su
19 cargo, tiene que ver con todos los gastos de sus hijos y de la casa, porque no recibe ayuda del
20 padre de los mismos.
21 Solicitud de la Señora Yadira Cardenal Moreno, vecina de la Cuesta, solicita se le colabore con
22 la coordinación de una cita con el IMAS, es madre jefa de hogar, con seis menores bajo su
23 responsabilidad, que están estudiando y una niña especial que requiere de cuidado, por lo que no
24 puede trabajar, por lo que requiere ayuda. Acuerdo definitivamente aprobado.
25 **Acuerdo N°03:** Visto el oficio PJD-APAFyBS-ZS-039-2021, suscrito por el Señor Marcos
26 Carazo Sánchez, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Productores de Agricultura
27 Familiar y Bienestar Social de la Zona Sur, solicitando se le otorgue una audiencia para tratar
28 el tema de la Feria del Agricultor.
29
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Al respecto el Concejo Municipal acuerda comunicarle que referente a esta solicitud se le otorga
2 la audiencia solicitada, para lo cual se programa una sesión extraordinaria para el día jueves 03
3 de junio del presente año a las 4:00.p.m.
4 En razón que las sesiones son virtuales, las mismas se realizan a través de la aplicación zoom,
5 por lo que el día de la sesión entre 2:30 y 3:00 se les estará enviando a su correo el link para que
6 pueda conectarse a la sesión del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.
7 **Acuerdo N°04:** Analizada la solicitud del Señor Marvin Villegas Chavarría, representante legal
8 de la ASADA La Cartonera, en la cual se refiere al oficio SG-171/2021, en el que se les indica,
9 la extensión a dos meses el plazo al Órgano del debido proceso nombrado para realizar el
10 procedimiento de anulación del acuerdo de adjudicación de terrenos propiedad Municipal en La
11 Cartonera.
12 Al respecto es preciso indicar, que por medio del acuerdo N°11, aprobado por el Concejo
13 Municipal en la sesión ordinaria N°33 de fecha 14 de diciembre del 2020, se designó como
14 órgano director del procedimiento a la Secretaria del Concejo Municipal, Sonia González
15 Núñez y designa como Asesor del Órgano Director al Licenciado Erick Miranda Picado, para
16 realizar el procedimiento de anulación del acuerdo de adjudicación de terrenos propiedad
17 Municipal en La Cartonera.
18 Que al vencerse el plazo y no haberse podido iniciar el proceso en la sesión ordinaria N°46 de
19 fecha 22 de marzo del 2021, se extendió por espacio de dos meses más el plazo para que el
20 citado órgano brinde el informe respectivo al Concejo Municipal.
21 Como puede ver fue el Concejo Municipal mediante acuerdo quien dispuso la prórroga de los
22 dos meses.
23 Por otra parte se rechaza la apreciación de que la Secretaria del Concejo sería juez y parte,
24 primero porque la Secretaria no tiene poder de decisión (no tiene voto) y porque la disposición
25 dice que debe ser la secretaria quien realice los órganos directores.
26 Se solicita se revoque el oficio SG-171-2021, en realidad no hay razón ni es posible dejar sin
27 efecto dicho oficio, en vista que a través del mismo lo que se comunica es un acuerdo del
28 Concejo Municipal, por tanto la Secretaria del Concejo no se toma ninguna atribución,
29 simplemente transcribe lo indicado en el acuerdo.
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 En cuanto al trámite del proceso, el Órgano del Debido proceso en este momento tiene en
2 análisis el expediente, para posteriormente convocar a las partes involucradas y rendir su
3 dictamen al Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

4 **Acuerdo N°05:** Visto el caso expuesto por la Señora Ilvea García Blanco, Vecina de Ciudad
5 Neily, solicita la asignación a su nombre del permiso de arrendamiento municipal para el local
6 #01ubicado en el Mercado Municipal de Corredores y que en este momento se encuentra
7 destinado para la actividad comercial de TIENDA la solicitud obedece, a que el anterior
8 arrendatario del local, su esposo, el señor Edis Fernando Sosa Martínez, con cedula 800720802
9 falleció en el mes de octubre 2020.

10 Referente a esta solicitud se acuerda que la Comisión de Asuntos Sociales se reúna junto con
11 la Administración y la Asesoría Legal del Concejo y analicen el caso lo más pronto posible. De
12 igual forma se analice el reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal, si procede
13 hacerle algún cambio.

14 **Acuerdo N°06:** Con base en la información suministrada por la funcionaria Pamela Carrillo
15 Flores, Encargada del Departamento de Información y Desarrollo Tecnológico Municipal donde
16 indica que por motivo de recorte de presupuesto no se ha podido adquirir el equipo necesario
17 para las transmisiones virtuales de las sesiones del Concejo Municipal de manera directa.

18 Al respecto el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Ingeniera Pamela Carrillo, encargada
19 del Departamento de Información y Desarrollo Tecnológico Municipal hacer el presupuesto e
20 indicar cuál es el equipo que se necesita para llevar a las a la ciudadanía de manera directa las
21 sesiones del Concejo Municipal.

22 **Acuerdo N°07:** Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda apoyar las gestiones que realiza
23 la Asociación de Desarrollo Integral Colonia La Libertad, de Kilometro Treinta y Uno, dirigido
24 a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), ante la Comisión Nacional de Emergencias,
25 por medio del oficio ADI-CLL-087-2020, suscrito por el Señor Alexander Ortega Cerceño en
26 el que solicitan una inspección o visita para analizar situación con deslave en márgenes del rio
27 La Vaca”. Esto debido al incremento en las lluvias y el caudal del rio La Vaca, se han generado
28 varios deslizamientos y movimientos de tierra que han afectado propiedades donde actualmente
29 hay palma africana, pero se acercan cada vez más al área poblada, y podría provocar un desvío
30 del rio y un mayor daño, lo cual afectaría directamente a la población.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

- 1 **Acuerdo N°08:** Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración
2 para su análisis y para lo que corresponda, oficio ADI-CLL-009-2021, suscrito por el Señor
3 Alexander Ortega Cerceño, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia La
4 Libertad, solicitando colaboración con la donación de cinco vagonetas de material de relleno o
5 arena y 100 sacos de cemento para ser utilizados en la construcción de un parqueo comunitario.
- 6 **Acuerdo N°09:** Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración
7 para lo que corresponda oficio ACDPAML-003-2021, suscrito por María Lezcano González,
8 Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor La Libertad, comunicando que están
9 en proceso de construcción de un Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor en la Comunidad
10 de Colonia La Libertada en Kilometro Treinta y Uno, ya tienen permios del Ministerio de Salud,
11 CONAPAN, cuentan con personería jurídica. Este centro va a funcionar en el Salón Comunal,
12 mismo que requiere ser adaptado a las necesidades de los adultos mayores, antes de abrir sus
13 puertas una vez que el Ministerio de Salud y el Gobierno Central así lo permitan. Por ello
14 solicitan se analice la posibilidad que se les incluya en el presupuesto ordinario 2021 algún
15 recurso para la colocación de barras de apoyo en paredes, construcción de aceras y rampas,
16 colocación de piso antideslizante, mejoras en sistema eléctrico, construcción de pequeña bodega
17 y compra de equipo entre otros.
- 18 **Acuerdo N°10:** Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda información
19 enviada por correo electrónico Presentamos el proyecto denominado “82 cantones, 1
20 conversación”, organizado por CISCO y que cuenta con todo el apoyo del IFAM, con el objetivo
21 de que cada municipalidad tenga una participación activa en este proyecto.
- 22 **Acuerdo N°11:** De conformidad con lo expuesto por la Regidora Marcela Grillo Castillo
23 solicitando el apoyo para que se presente una gestión ante la Dirección Ejecutiva del CONAVI
24 dado mal estado en que se encuentra la acera que comunica Ciudad Neily con el Hospital y la
25 misma se encuentra muy enmontada lo que perjudica el tránsito de personas dado que se tienen
26 que desplazar a lo que es la carretera la calzada, entonces es muy peligroso.
- 27 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal, para que realice la
28 coordinación correspondiente ante el CONAVI, a efecto que se realice primero la limpieza de
29 ese paso peatonal y de igual forma se realice el mantenimiento al mismo.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Así mismo también exponga ante esta institución la problemática expuesta por el Regidor
2 Cristian García Miranda, referente a un gran hueco (casi un cráter), éste se ubica al frente La
3 Plaza de la Mujer a la orilla de calle. También la calle que pasa frente a la Casa Comunal de
4 Paso Canoas que también se encuentra en muy mal estado.

5 **Acuerdo N°12:** Analizado el oficio DREC-S.C.E09-029-2021 de fecha 12 de mayo del 2021,
6 suscrito por la Master Sindy Araya Ramírez, Supervisora de Centros Educativos Circuito 09-
7 remite con visto bueno la propuesta de terna para el nombramiento de un miembro de la Junta
8 Administrativa del Colegio Nocturno de Ciudad Neily, código 4125, debido a la inasistencia de
9 manera consecutiva por más de cuatro reuniones a reuniones de la Junta Administrativa por
10 parte de la Señora Yamileth Sánchez Castellón.

11 Analizadas la terna el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Señora
12 Vanessa Aguilar Murillo, cédula N°108850318, para completar la Junta Administrativa del
13 Colegio Nocturno de Ciudad Neily, en sustitución de la Señora Yamileth Sánchez Castellón,
14 quien dejó de asistir de manera consecutiva a las reuniones de la Junta Administrativa. Acuerdo
15 definitivamente aprobado.

16 **Acuerdo N°13:** Conocido el oficio SEC-Oficio 042-17-2021, suscrito por la Máster María
17 Esther Villalobos Gallo, Supervisora de Centros Educativos Cto 11, remite ternas para el
18 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro, por vencimiento de la
19 misma.

20 Analizada las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de
21 la Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro, la misma queda conformada como sigue:

22 Viviana Lorena Vázquez Rodríguez	107270593.
23 María de los Ángeles Venegas Marín	600971474.
24 Michael González Quesada	603980952.
25 Ricardo Azofeifa Mora	104960468.
26 Yeimy Álvarez Cambroner	604590801.

27 **Acuerdo N°14:** Conocido el oficio SEC-Oficio 043-17-2021, suscrito por la Máster María
28 Esther Villalobos Gallo, Supervisora de Centros Educativos Cto 11, remite ternas para sustituir
29 a dos miembros de la Junta de Administrativa del Colegio de Finca Naranjo, por renuncia del
30 Señor Rafael López Segura.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Analizada las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento del
2 Señor José Antonio Quirós Cárdenas, con cédula de identidad N° 112250860, en la Junta de
3 Administrativa del Colegio de Finca Naranjo en sustitución del Señor Rafael López Segura,
4 quien renunció a su puesto en ésta Junta.

5 **Acuerdo N°15:** Analizado el oficio DRECOTO-SCE09-037-2021 de fecha 19 de mayo del
6 2021, suscrito por la Master Sindy Araya Ramírez, Supervisora de Centros Educativos Circuito
7 09- remite con visto bueno la propuesta de nómina para el nombramiento de la Junta de
8 Educación de la Escuela Cangrejo, por vencimiento de la misma.

9 Analizada las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de
10 la Junta de Educación de la Escuela de Cangrejo Verde, la cual queda conformada como se
11 describe a continuación:

12 Yariela Díaz Venegas	114310649.
13 Donald Carrillo Jirón	502980799.
14 Leidy Vega Muñoz	603260129.
15 Jonathan Angulo Rosales	603680576.
16 Dailyn Guzmán Flores	604180574.

17 **Acuerdo N°16:** Se acuerda de volver a la Comisión de Jurídicos, el Reglamento para Uso,
18 Mantenimiento y Protección de Parques y Espacios Públicos de la Municipalidad de Corredores,
19 para que en conjunto con la Administración analicen nuevamente este reglamento y se realicen
20 algunos cambios que requiere este reglamento.

21 **Acuerdo N°17:** De conformidad con la recomendación de jurídicos que analizó el artículo 218
22 bis de la Ley General de Salud y que se refiere a que las municipalidades podrán regular, en sus
23 respectivas jurisdicciones, los supuestos en los que se podrán otorgar permisos temporales para
24 la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas en los sitios que
25 previamente ellas definan.

26 Dada la complejidad del asunto, se recomienda otorgar el plazo de un año para para la aplicación
27 de éste artículo.

28 **Acuerdo N°18:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos, por
29 unanimidad se acuerda aprobar el Reglamento para el Cobro de Multas por la Omisión de
30 Presentar Declaración de Bienes Inmuebles en el cantón de Corredores. Se instruye a la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Secretaria del Concejo Municipal, para que se proceda a su publicación en el Diario Oficial La
2 Gaceta.

3 **MUNICIPALIDAD DE CORREDORES REGLAMENTO PARA EL COBRO DE**
4 **MULTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE BIENES**
5 **INMUEBLES EN EL CANTÓN DECORREDORES.**

6 **CAPÍTULO I.**

7 **Disposiciones Generales.**

8 **Artículo 1°** -Finalidad. La Municipalidad de Corredores de conformidad con la ley N° 7509 y
9 su reglamento, es la encargada de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar
10 y tramitar el cobro administrativo y judicial, en sus respectivos territorios, los tributos que
11 genera el impuesto sobre bienes inmuebles.

12 **Artículo 2°** -Objeto. El objeto de este reglamento es establecer el procedimiento para el cobro
13 de multas que establece el artículo 17 de la ley N° 7509, a los propietarios, poseedores,
14 usufructuarios y/o albaceas administradores de bienes inmuebles dentro del cantón de
15 Corredores, por la omisión en la declaración de bienes inmuebles que de carácter voluntario está
16 obligado a presentar el sujeto pasivo, una vez transcurrido el plazo de cinco años que establece
17 el artículo 16 de la ley antes dicha y no exista una valoración general.

18 **Artículo 3°** -Alcance. Este reglamento rige en todo el cantón de Corredores, afectando a
19 cualquier persona física y/o jurídica, propietaria o poseedora por cualquier título, usufructuario,
20 Zona Fronteriza y/o albacea administrador de bienes inmuebles ubicados en el cantón.

21 **Artículo 4°**- Definiciones. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

22 Cantón: Cantón de Corredores.

23 Ley: Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509.

24 Reglamento: Reglamento para el cobro de la multa por la no presentación de la declaración de
25 bienes inmuebles dentro de la jurisdicción de Corredores.

26 Bien Inmueble: Es aquel terreno, instalación, construcción fija y permanente que existe en los
27 bienes raíces, tanto urbanos como rurales.

28 Sujeto pasivo: La persona o contribuyente obligado al cumplimiento de las prestaciones
29 tributarias, sea en calidad de sujeto pasivo o de responsable, conforme lo establece el artículo 6
30 de la ley N° 7509.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

- 1 Declaración: Es el formulario sobre el valor estimado del bien inmueble, que debe presentar el
2 sujeto pasivo ante la municipalidad.
- 3 Omisión de declarar: Falta de presentación de la declaración de bienes inmuebles en el período
4 establecido al efecto, que de carácter voluntario está obligado a presentar el sujeto pasivo o que
5 haya cumplido el plazo de cinco años del término de prescripción y no exista una valoración
6 general.
- 7 Avalúo: Es el conjunto de cálculos, razonamientos y operaciones utilizados para determinar el
8 valor de un bien inmueble, sea éste rural o urbano de acuerdo a su uso.
- 9 Deuda: Obligación que tiene una persona de pagar o devolver una cosa, generalmente dinero...
- 10 Traspaso: Cesión del dominio o derecho o concesión que se tiene sobre un bien inmueble.
- 11 Copropiedad: Propiedad de una cosa compartida con otro u otros.
- 12 Información posesoria: Procedimiento a través del cual, un poseedor que careciere de título
13 inscribible o inscrito, puede solicitar que se le otorgue mediante el cumplimiento de los
14 requisitos que se indican en la ley N° 5257.
- 15 Franja Fronteriza: Terrenos ubicados dentro de los 2 kilómetros de ancho a lo largo de la frontera
16 con Panamá, que ostentan la condición de inalienabilidad.
- 17 Concesión: Derecho real administrativo otorgado por la Junta Directiva del Instituto, para el
18 disfrute o aprovechamiento de un predio en Franja Fronteriza.
- 19 Multa: sanción que se establece por la no presentación de la declaración de bienes inmuebles
20 generando omisión.
- 21 **Artículo 5º**-Deberes y obligaciones. Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto,
22 los respectivos intereses y las multas que pesan sobre el bien.
- 23 **Artículo 6º** -Incumplimiento de deberes. Cualquier incumplimiento a los deberes y obligaciones
24 establecidos en el artículo 16 de la Ley, acarreará la imposición, por parte de la Municipalidad,
25 de las multas contenidas en el artículo 17 de dicha norma, mediante los procedimientos
26 indicados en este Reglamento.
- 27 **CAPÍTULO II.**
- 28 **Garantías Procesales.**
- 29 Artículo 7º -Términos y plazos. En los casos en los cuales las normas no establezcan términos
30 o plazos dentro de los cuales los sujetos pasivos están obligados a cumplir una prestación o un



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 deber ante la Municipalidad, dichos plazos o términos no podrán ser inferiores a diez días, sin
2 perjuicio del derecho del interesado de obtener una ampliación, cuando existan motivos
3 razonables que justifiquen, a juicio de la Administración, la prórroga respectiva.

4 **Artículo 8.** -Impulso procesal. Departamento Catastro Bienes Inmuebles deberá conducir el
5 procedimiento con la intención de lograr un máximo de celeridad y eficiencia, dentro del respeto
6 al ordenamiento jurídico y a los derechos e intereses legítimos del sujeto pasivo.

7 **Artículo 9º** -Límites del procedimiento. Departamento Catastro Bienes Inmuebles debe adoptar
8 sus resoluciones dentro del procedimiento administrativo, con estricto apego al ordenamiento
9 jurídico y, en el caso de decisiones discrecionales, estará sujeta a los límites de racionalidad y
10 razonabilidad, así como al respeto a los derechos de los sujetos pasivos.

11 **Artículo 10º** -Derecho de acceso a la información. Los sujetos pasivos tienen derecho a conocer
12 la información sobre el caso en específico y a obtener copia a su costo de los documentos que
13 lo integren en el trámite de puesta de manifiesto de este, en los términos previstos por la ley.
14 Por su parte, el Departamento Catastro Bienes Inmuebles está obligada a facilitar al interesado
15 la información relacionada o en su caso al tercero debidamente autorizado. Como garantía del
16 derecho del sujeto pasivo al acceso a la información, este deberá mantenerse identificado,
17 foliado de forma consecutiva en su numeración, completo y en estricto orden cronológico. La
18 citada numeración deberá hacerse mediante sistemas electrónicos o digitales, si procede, a fin
19 de garantizar su consecutividad, veracidad y exactitud.

20 Ningún documento o pieza de la documentación debe separarse del consecutivo de foliatura,
21 bajo ningún motivo, de él, a fin de que esté completo.

22 El contenido de la documentación así conformada, así como otra información accesoria a Bienes
23 Inmuebles y Valoración u otros, constituyen los únicos elementos probatorios en que puede
24 fundamentar la Administración su resolución o actuación.

25 **Artículo 11.** -Derecho de defensa. El derecho de defensa del sujeto pasivo deberá ser ejercido
26 de forma justa. El sujeto pasivo puede invocar para su defensa todos los medios de prueba
27 indicados en el Código Procesal Civil, a excepción de la confesión a los servidores de la
28 Municipalidad. A efectos de que el sujeto pasivo pueda ejercer, de manera efectiva, el derecho
29 de defensa en contra de los actos jurídicos y las actuaciones materiales de la Administración



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1 Tributaria, ésta debe pronunciarse sobre todos los alegatos y valorar las pruebas aportadas de
2 manera justa.

3 **Artículo 12.-**Carga de la prueba. La carga de la prueba corresponde a la Administración
4 Tributaria respecto de los hechos constitutivos de la obligación tributaria material, mientras que
5 incumbe al contribuyente respecto de los hechos impeditivos, modificativos o extintivos de la
6 obligación tributaria. En ese sentido, corresponde a este último, según el caso, demostrar los
7 hechos o actos existentes a su favor.

8 **Artículo 13.-**Principios de lealtad en el debate y la seguridad jurídica.

9 En el procedimiento administrativo tributario se deberán verificar los hechos que sirven de
10 motivo al acto final de la forma más fiel y completa posible; para ello, el Departamento de
11 Catastro Bienes Inmuebles debe adoptar todas las medidas probatorias pertinentes o necesarias.
12 Como garantía de los principios de lealtad en el debate y la seguridad jurídica, el acto motivado
13 que se dicten en el procedimiento de determinación de la obligación tributaria o en el
14 sancionatorio no podrán invocar hechos o elementos probatorios no debatidos y sobre los cuales
15 el contribuyente no ha podido ejercer su defensa. Lo anterior, sin perjuicio de que proceda una
16 recalificación de los hechos en materia sancionatoria, siempre que los hechos que dieron
17 sustento al procedimiento sean los mismos.

18 **Artículo 14. -**Motivación de los actos. Los actos jurídicos y las actuaciones materiales de la
19 Administración Tributaria deben ser motivados.

20 La motivación consistirá en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de hecho y de
21 derecho que sirven de fundamento a la decisión. La falta de motivación de un acto o de una
22 actuación material de la Administración, en los términos expresados, causa su nulidad.

23 **CAPÍTULO III.**

24 **Procedimiento para el cobro de Multas.**

25 **Artículo 15. -**Objeto del procedimiento. El procedimiento para el cobro de multas servirá para
26 asegurar el cumplimiento de los fines de la Administración Tributaria del cantón de Corredores,
27 con respeto para los derechos subjetivos e intereses legítimos de los sujetos pasivos, de acuerdo
28 con el ordenamiento jurídico. Su objeto más importante es la verificación de los hechos
29 dispuestos en las normas, que sirve de motivo al acto final.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

- 1 **Artículo 16.** -Obligación de cumplimiento. La Municipalidad, cuando detecte el
2 incumplimiento de la obligación con lo señalado en el artículo 16 de la ley 7509, le impondrá
3 las multas establecidas en el artículo 17 de la misma ley y detalladas en el presente reglamento,
4 ajustadas al valor actual definido por avalúo municipal. En el caso de que el sujeto pasivo sea
5 una persona fallecida, a salvedad de ser el sujeto pasivo inscrito como usufructuario, sólo se
6 podrá recibir la declaración hasta que sea nombrado un albacea por autoridad judicial, en cuyo
7 caso la Municipalidad podrá recibir lo establecido en el artículo 16 de la Ley hasta que dicho
8 presupuesto sea cumplido.
- 9 **Artículo 17.** -Procedimiento para sancionar. Se iniciará mediante un acto motivado de los
10 funcionarios del departamento de Catastro, Bienes Inmuebles, cuando en las actas o las
11 diligencias consten las acciones o las omisiones constitutivas de infracciones tributarias. Ante
12 esa propuesta, el departamento dictará el acto motivado correspondiente debidamente
13 fundamentado y notificado.
- 14 **Artículo 18.** -Notificaciones por incumplimiento. Las notificaciones por incumplimiento del
15 deber de presentar la declaración de bienes inmuebles serán competencia del Departamento de
16 Catastro Bienes Inmuebles.
- 17 En la notificación, se debe indicar:
- 18 a. Antecedentes del acto administrativo que acreditan la falta de presentación de la declaración
19 de bienes inmuebles por parte del sujeto pasivo.
- 20 b. El plazo perentorio dentro del cual debió presentarse la declaración.
- 21 c. Determinación del valor de la multa y/o costos por la omisión de declarar.
- 22 **Artículo 19.**-Cálculo de la multa. La multa entrará a regir una vez aceptado el nuevo valor.
23 Dicha multa se determinará con base a lo siguiente conforme al artículo 17, la base para calcular
24 el quantum de la multa es el monto de impuesto dejado de pagar por el contribuyente, el cual se
25 determina partiendo del impuesto que venía pagando y el nuevo impuesto que se determine
26 mediante la valoración de oficio que practique la entidad municipal, ante la no presentación de
27 la declaración por parte del contribuyente.
- 28 MA= Multa Anual; A= Monto del Avalúo; B= Valor Registral C=0,0025; D= Cantidad de años
29 dejados de percibir.
- 30 Fórmula: $MA = ((A - B) * 0.0025) * D$



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

- 1 Ejemplo: Valor registrado en la Municipalidad = ¢5.000.000.00.
- 2 Valor del avalúo del inmueble = ¢25.000.000.
- 3 2 años de Omiso a la Declaración.
- 4 $MA = ((25.000.000 - 5.000.000) * 0,0025) * 2 = ¢100.000.00$
- 5 • La fórmula anterior con base en el dictamen C-181-2016 del 31 de agosto del 2016 de la
- 6 Procuraduría General de la República.
- 7 **Artículo 20.** Multa de manera Fraccionada. aunque la ley no contempla la posibilidad de que el
- 8 contribuyente pague el monto de la multa fraccionada; nos regimos con el Código de Normas y
- 9 procedimientos Tributarios en los dispuesto en el artículo 38, que es de aplicación supletoria
- 10 que dispone la posibilidad de solicitar el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria,
- 11 habría que afirmar que en aquellos casos en que la situación económica-financiera del deudor,
- 12 debidamente comprobada ante aquella, le impida de manera transitoria hacer frente al pago en
- 13 tiempo, puede la entidad municipal fraccionar el pago de la deuda generada por la multa
- 14 impuesta.
- 15 **CAPÍTULO IV.**
- 16 **Recursos.**
- 17 **Artículo 21.** -Tipo de recursos. Contra el acto motivado que imponga la sanción, cabrá el
- 18 recurso de revocatoria y deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto dentro del plazo de
- 19 cinco días hábiles. Contra la resolución que resuelve el recurso de revocatoria, si se ha optado
- 20 por interponerlo, o contra el acto motivado que impone la sanción, cuando no se ha interpuesto
- 21 aquel, procederá el recurso de apelación ante la Alcaldía Municipal.
- 22 **Artículo 22.** -Principio de informalidad. Los recursos no requieren una redacción ni una
- 23 pretensión especiales y bastará para su correcta formulación que de su texto se infiera claramente
- 24 la petición de revisión.
- 25 **Artículo 23.** -Adición y aclaración. La Administración no podrá revocar ni modificar sus
- 26 resoluciones, pero sí aclarar cualquier pronunciamiento confuso, o suplir cualquier omisión
- 27 sobre algún punto discutido. Estas aclaraciones o adiciones solo procederán respecto de la parte
- 28 dispositiva y se podrán solicitar dentro del plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.
- 29 **CAPÍTULO V.**
- 30 **Disposiciones finales.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

- 1 **Artículo 24.-**Prescripción. El derecho de aplicar sanciones por parte de la administración
2 prescribe en el plazo de cuatro años, en aplicación del artículo 74 del Código de Normas y
3 Procedimientos Tributarias.
- 4 **Artículo 25. -**Movimientos registrales de la finca. Las multas establecidas mediante acto final
5 y que pesen sobre un bien inmueble determinado deberán ser pagadas por el sujeto pasivo que
6 sea titular registral del bien; en casos de traspaso, compraventa, proporción de copropietarios,
7 segregación, reunión de fincas, y cualquier otra modificación registral que se haya registrado en
8 la base de datos municipal, en caso de modificaciones sobre la finca, como sujeto pasivo se
9 adquiere la deuda existente.
- 10 **Artículo 26. -**Inmuebles no afectos al impuesto. La sanción administrativa (multa), ésta no es
11 de aplicación en los casos en donde un administrado no se encuentra obligado al pago del
12 impuesto sobre bienes inmuebles. Debemos recordar que el artículo 4 de la Ley del impuesto
13 establece los casos de "no sujeción del impuesto", de manera que si un administrado no se
14 encuentra sujeto al impuesto no debe cumplir con las diferentes obligaciones tributarias-
15 formales y sustanciales- que la ley establece, y en consecuencia no se le puede aplicar sanción
16 alguna sobre las obligaciones tributarias formales (declaración) que no está compelido a cumplir
17 de acuerdo con lo que la propia ley señala. Así las cosas, si la no sujeción es parcial, o sea, que
18 un determinado administrado está sujeto al impuesto solamente por un tope máximo del valor
19 del inmueble, el administrado debe declarar y pagar sobre el exceso que supera el umbral
20 señalado por la ley, de suerte tal que de aplicarse la multa contenida en el artículo 17, esta se
21 deberá calcular de acuerdo con el monto de lo dejado de pagar, el cual en este caso sería lo
22 dejado de pagar a partir del umbral de no sujeción establecido por el legislador, y no sobre el
23 total del valor de propiedad. Extraído del criterio C-208-2016.
- 24 **Artículo 27. -**Integración del ordenamiento. Cualquier disposición oscura u omisa, se integrará
25 acudiendo a los principios de legalidad, así como los generales del derecho municipal y
26 administrativo, expresados en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Código
27 Municipal, Ley General de Administración Pública, Código Procesal Contencioso
28 Administrativo y Código Procesal Civil.
- 29
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
24 DE MAYO DEL 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

ARTÍCULO XII.

PROPUESTAS RECHAZADAS.....
No hay propuestas rechazadas.....

ARTÍCULO XIII.

CIERRE DE LA SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día al ser las seis veinticinco de la noche del día lunes 24 de mayo del año 2021, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

Bernabé Chavarría Hernández	Sonia González Núñez
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal
.....Última línea.....	